

Comité de Compras y Contrataciones

Acta Núm. 039-2022

Acta Administrativa relativa al inicio del procedimiento para la “Adquisición de Vehículos de Motor para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)”, núm. MISPAS-CCC-LPN-2022-0001.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **martes cinco (05) de abril del año dos mil veintidós (2022)**, siendo **las nueve** de la mañana (9:00 A.M.), en el **Salón de Reuniones del Superior Despacho del Sr. Ministro**, situado en **el cuarto nivel de la sede central del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, ubicado en la **Avenida Héctor Homero Hernández**, esquina **Avenida Tiradentes**, **Ensanche La Fe**, se dio inicio a la **Reunión del Comité de Compras y Contrataciones institucional MISPAS**, integrado por los siguientes miembros: el **Dr. Robinson Santos**, Director de Gabinete de Salud Pública y Asistencia Social y presidente en funciones del **Comité de Compras y Contrataciones**, actuando en nombre y representación del **Dr. Daniel Rivera Reyes**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y presidente del **Comité de Compras y Contrataciones**, el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS y Asesor Legal del **Comité de Compras y Contrataciones**, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, miembro, el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro, el **Licdo. Miguel Antonio Rodríguez Viñas**, Director de Planificación y Desarrollo del MISPAS, miembro.

El **Dr. Robinson Santos**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la **“Adquisición de Vehículos de Motor para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)”**.

Segundo: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas.

Tercero: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

Considerando: Que, dentro de los compromisos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la **Ley Núm. 340-06** sobre **Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el **Decreto Núm. 543-12** de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

5-10-2022
Jp
Jc
ON

Comité de Compras y Contrataciones

Considerando: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del Art. 36 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

Considerando: Que este Comité ha identificado a los servidores de esta institución que poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en el Art. 32 del Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

Considerando: Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Constitución de la República proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Visto: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que contiene el Nuevo Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, en ejercicio de las atribuciones de que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, estableció los umbrales para determinar los

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Comité de Compras y Contrataciones

procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de ~~bienes, servicios, y~~ obras para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En ese tenor, luego de haber analizado las solicitudes cursadas en aplicación del Artículo 46, Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria; el Comité de Compra y Contrataciones del MISPAS, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Aprobar que la “**Adquisición de Vehículos de Motor para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**”, se realice mediante la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, establecidas en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2006), y sus modificaciones y reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad.

Segundo: Manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, para la “**Adquisición de Vehículos de Motor para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**”, núm. **MISPAS.CCC-LPN-2022-0001**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), así como su Reglamento de Aplicación Núm. 543-12 y demás normativas vigentes.

Resolución aprobada por unanimidad.

Tercero: Designar como **peritos evaluadores** a las siguientes personas:

- **Horacio Mena**, evaluador técnico.
- **Leonardo Hernandez**, evaluador legal.
- **Paula Medina**, evaluadora financiera.

El **Comité de Compras y Contrataciones** se reserva el derecho de suprimir o adicionar peritos al equipo designado conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 5, the date 22/05, and several initials.

Comité de Compras y Contrataciones

Cuarto: Ordena a la **Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones** proceder a enviar la presente acta al **Departamento de Compras y Contrataciones** institucional.

Resolución aprobada por unanimidad.

Quinto: Ordenar la publicación de la presente Acta en el portal institucional del MISPAS, y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Resolución aprobada por unanimidad.

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, en la fecha y el lugar supra citado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.



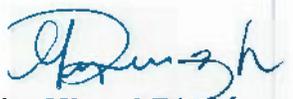
Dr. Robinson Santos
Director de Gabinete del MISPAS
Presidente en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones



Licdo. Rafael Ramírez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro



Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal y Secretario del Comité de
Compras y Contrataciones



Licdo. Miguel R odríguez Viñas
Director de Planificación Institucional
del MISPAS
Miembro



Licdo. Douglas Ciprián Soto
Director de la Oficina de Acceso
a la Información (OAI) del MISPAS
Miembro